

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

<b>NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 1849 DE 2021</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>29 DE DICIEMBRE DE 2020</b>
<b>CONTRATANTE</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
<b>CONTRATISTA</b>	<b>GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS</b> <b>NIT 900.418.656-1</b>
<b>OBJETO Y ALCANCE</b>	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL ADMINISTRADA POR LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado S.A.
<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	14-45-101074130 Anexo 0 14-40-101041654 Anexo 0
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$220.959.676,00 M/CTE) incluido IVA
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

#### AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$44.191.935,20	29	12	2021	15	12	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de laborales	\$22.095.967,60	29	12	2021	15	08	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	\$44.191.935,20	15	08	2022	15	08	2025
Responsabilidad civil extracontractual	\$181.705.200,00	29	12	2021	15	08	2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

1. **Certificado de pago:** Si \_\_\_\_\_ No X
2. **Firma de las partes:** Si X No \_\_\_\_\_

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Elaborado por:

Aprobado por:

Firma:   
 Nombre: Diana Ximena Pirachicán M.  
 Cargo: Contratista  
 Oficina Asesora Jurídica

Firma:   
 Nombre: **Javier Bolaños Zambrano**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica